

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 3/46 /

PARRAL, 18 Jul 2014

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica 1.-Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto 2.-Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013
- 6.- El Decreto Exento Nº 6103 de fecha 18 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Subrogante a Don IVAN DAMINO HERNANDEZ .-
- El Decreto Afecto N° 1513 de fecha 10.07.14 que designa Secretario Subrogante a don FRANCISCO PINOCHET ROMERO.

DECRETO:

AUTORIZASE, Comisión de Servicio a Chanco, por reunión con Coordinadora Regional del SERNAM y equipos comunales del Maule Sur, el día 31 de Julio del 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

VERONICA INOSTROZA LEIVA, Honorarios, R.U.T. 15.157.075-5 Grado 11º E.M.R. ALEJANDRO ESCOBAR MEDEL, Honorarios, R.U.T. 17.091.124-5 Grado 11° E.M.R.

2.- CANCELESE, a los funcionarios antes indicados, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 114-05-03-002-000-000 Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar.

> MINO HERNANDEZ ALDE DE PARRAL(S)

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

ANGISCO PINOCHET ROMERO SECRETARIO MUNICIPAL(S)

IDH/FPR/EGP/epc. DISTRIBUÇION: Archivo, Finanzas (02), Personal.